



agv S 59<sup>a</sup>

Oficio N° 4805  
Incluye intervención

VALPARAISO, 2 de agosto de 2007.

El Diputado señor **JORGE BURGOS VARELA**, en sesión celebrada en Sala, ha solicitado que se oficie a US con el objeto de acompañarle copia de su intervención, en la que ha formulado una serie de interrogantes sobre la fusión del Banco de Chile y del Citibank, al tenor del texto que se adjunta.

US.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de

Dios guarde a US.

**FERNANDO MEZA MONCADA**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados

**ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE CHILE**



CHILE El señor BURGOS.- Señor Presidente, desde hace más de una semana se viene informando profusamente sobre la fusión del Banco de Chile y del Citibank. En esta ocasión no es mi interés pronunciarme sobre las virtudes o defectos que tal decisión comercial pueda tener, sino que, en el fiel cumplimiento del mandato popular que transitoriamente poseo, sólo deseo formular una serie de preguntas a los organismos pertinentes. Antes, debo aclarar que éste no es un tema entre privados, como pudiera presumirse, pues uno de los bancos fusionados tiene la más alta deuda subordinada con todos los chilenos.

En primer lugar, pido que se oficie al presidente del Banco Central, para que me informe sobre los efectos que dicha fusión podría tener sobre la cuantía de la deuda subordinada que uno de los bancos fusionados, el Banco de Chile, tiene con el fisco; quién será el futuro deudor del Banco Central, esto es, si lo será el deudor original o la entidad que nace de la fusión; cuál es el valor actual de la deuda y a qué porcentaje equivale tal deuda respecto del capital del Banco de Chile y del banco que nacerá producto de la fusión; la fecha del vencimiento de las cuotas faltantes, y si a juicio del Banco Central esta fusión es neutral, beneficiosa o perjudicial para su posición de acreedor, en representación de todos los chilenos.

Según entiendo, el banco deudor, el Banco de Chile, puede optar por pagar las cuotas de la deuda subordinada en dineros o en acciones del banco deudor. Para este último evento, quiero saber con qué acciones pagará el banco deudor. ¿Con las del banco original o con las del banco que resulte de la fusión?

Asimismo, pido que nos informe sobre todos los antecedentes que por un mínimo de transparencia deberían ser conocidos públicamente.

Por último, quiero saber si esta fusión ya fue informada al Banco Central como un hecho esencial y, de haber sido así, la forma en que fue informado este hecho esencial.

En segundo lugar, pido que se oficie al superintendente de Bancos e Instituciones Financieras y al presidente del Banco Central, a fin de que nos den a conocer su opinión sobre los efectos que la fusión tendrá en la concentración del capital y en la oferta de créditos de la banca, y a la superintendente de AFP, para que nos informe qué medidas ha tomado con ocasión de esta fusión entre el Banco de Chile y Citibank que incluye a la AFP Hábitat.

He dicho.

**ES COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN N° 59 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2007.**

  
**SERGIO PIZARRO ROBERTS**  
ABOGADO OFICIAL MAYOR DE SECRETARÍA (S)